MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA**

Ciudad y fecha: Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

AL: Señor Coronel
LUIS JAIRO FUENTES PINZON
Gerente del proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica del proceso de mínima cuantía n.º **MC-034-CENACBUC-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA VIGENCIA 2026."**

Respetuosamente me permito enviar al Gerente de Proyecto la reevaluación técnica, teniendo en cuenta que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas, de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose dos (02) oferente(s) como a continuación se relacionan:

No	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	**CDA SUPERCARS**	**$ 96.710.581**

De acuerdo al informe emitido por el **Comité Económico Evaluador**, la oferta de menor valor es la presentada por el oferente **CDA SUPERCARS** de acuerdo a lo anterior, el Comité Técnico Evaluador procede a realizar la evaluación, así:

CDA SUPERCARS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	
Para tal efecto diligenciará el Formulario No. No 5 y anexar las certificaciones que pretende hacer valer, de acuerdo con los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. - Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones	**CUMPLE** Allega documentos (*FORMULARIO No. 5-ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE ok_1*)

CENACBUC

que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.	
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. **Este documento debe estar firmado por el proponente.**	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO 2 BUC_1*)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El proponente deberá garantizar el cumplimiento integral de todas las especificaciones descritas en el **Anexo 2 – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)*
Garantizar que una vez solicitado el servicio, las revisiones pertinentes no serán mayor a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES_1*)
Los Centros de Diagnóstico Automotor deben encontrarse legalmente constituidos y que poseen las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*)
Si los vehículos no pasan la primera revisión técnica mecánica y es necesario que se vuelva a llevar, el proponente se compromete a revisarlo por segunda vez sin costo adicional para la entidad.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES_*
· Los Centros de Diagnóstico Automotor, debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesario que garantice la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro de los parámetros establecidos.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
Garantizar lo establecido de acuerdo a circular externa No. 20234000000177 ministerio de transporte – articulo 6 ley 2283 de 2023.	**N/A**
Garantizar los servicios de Tecno mecánica al BAADA2, BAACA6 y BASRO48 en la ciudad de BARRANCABERMEJA.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BR19, FUDRA9, BADRA25, BIDEH3 Y BIREY, en la ciudad de BARRANCABERMEJA y BUCARAMANGA.	**CUMPLE** Allega documentos

CENACBUC

	(*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BAAID2, BMMA2, BRCNA2, BAAID2, en la ciudad de CÚCUTA y BUCARAMANGA.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: El oferente deberá presentar una **Garantía Técnica** en documento independiente que respalde la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos: 1. Que ampare la calidad del servicio a adquirir. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido. 3. Que sea por un término no inferior a cuatro (4) meses adicionales al acta de recibo a satisfacción. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.**	**CUMPLE** Allega documentos (*GARANTIA TECNICA_1*)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que el servicio resulte defectuoso o que sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía Todos los costos derivados del cumplimiento de esta garantía serán asumidos por el contratista, sin que ello implique erogaciones adicionales para la Entidad. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	**NO CUMPLE** Requisito subsanable, sin embargo no se requiere debido a que la oferta se encuentra rechazada por el comité económico evaluador.
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.	**CUMPLE** N/A

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO	**CUMPLE**

CENACBUC

CUMPLIMIENTO	
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**NO CUMPLE respecto al término de respuesta que no adjunto**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **CDA SUPERCARS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N.° **MC-034-CENACBUC-2025**.

No	OFERENTE	VALOR OFERTA
2	**CDA BUCARAMANGA SAS**	**$ 115.973.921,88**

De acuerdo al informe emitido por el **Comité Económico Evaluador**, la oferta de menor valor es la presentada por el oferente **CDA BUCARAMANGA SAS** de acuerdo a lo anterior, el Comité Técnico Evaluador procede a realizar la evaluación, así:

2. CDA BUCARAMANGA SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	
Para tal efecto diligenciará el Formulario No. No 5 y anexar las certificaciones que pretende hacer valer, de acuerdo con los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. - Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.	**Subsano en Término**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	

El oferente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. **Este documento debe estar firmado por el proponente.**	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO 2 BUC_1*)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El proponente deberá garantizar el cumplimiento integral de todas las especificaciones descritas en el **Anexo 2 – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)*
Garantizar que una vez solicitado el servicio, las revisiones pertinentes no serán mayor a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES_1*)
Los Centros de Diagnóstico Automotor deben encontrarse legalmente constituidos y que poseen las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*)
Si los vehículos no pasan la primera revisión técnica mecánica y es necesario que se vuelva a llevar, el proponente se compromete a revisarlo por segunda vez sin costo adicional para la entidad.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES_*
· Los Centros de Diagnóstico Automotor, debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesario que garantice la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro de los parámetros establecidos.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
Garantizar lo establecido de acuerdo a circular externa No. 20234000000177 ministerio de transporte – articulo 6 ley 2283 de 2023.	**N/A**
Garantizar los servicios de Tecno mecánica al BAADA2, BAACA6 y BASRO48 en la ciudad de BARRANCABERMEJA.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BR19, FUDRA9, BADRA25, BIDEH3 Y BIREY, en la ciudad de BARRANCABERMEJA y BUCARAMANGA.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*
Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BAAID2, BMMA2, BRCNA2, BAAID2, en la ciudad de CÚCUTA y BUCARAMANGA.	**CUMPLE** Allega documentos (*ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*

CENACBUC

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: El oferente deberá presentar una **Garantía Técnica** en documento independiente que respalde la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos: 4. Que ampare la calidad del servicio a adquirir. 5. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido. 6. Que sea por un término no inferior a cuatro (4) meses adicionales al acta de recibo a satisfacción. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.**	**CUMPLE** Allega documentos (*GARANTIA TECNICA_1*)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que el servicio resulte defectuoso o que sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía Todos los costos derivados del cumplimiento de esta garantía serán asumidos por el contratista, sin que ello implique erogaciones adicionales para la Entidad. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	**CUMPLE** Allega documentos (*GARANTIA TECNICA_1*).
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.	**CUMPLE** N/A

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **CDA BUCARAMANGA SAS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR**

TÉCNICAMENTE al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N.° **MC-034-CENACBUC-2026.**

Respetuosamente,

(ORGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. OSCAR PALOMA
Comité Técnico Evaluador

CENACBUC